



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 2 de Junio del 2005.

P.O. N° 66

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental por medio del cual se modifica el diverso de fecha 21 de febrero del año en curso, por el que se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por servicios para el control vehicular, comprendidos en las fracciones II, III y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2005 y se paguen a mas tardar el 30 de septiembre del mismo año, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte con concesión estatal..... 2

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

**ACUERDO 04/05**, mediante el cual se crea la Unidad de Control de Confianza de la Institución del Ministerio Público..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

**TABLAS** correspondientes a las propuestas de incremento de 20% para las tarifas de agua, uso doméstico, comercial, industrial y público y cobro 40% de tarifa de servicio de drenaje, aprobado por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas. 5

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2005-04, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado y 41, fracción I, del Código Fiscal del Estado y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por Acuerdo Gubernamental del 21 de febrero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 22 del día 22 de febrero del mismo año, el Ejecutivo Estatal determinó condonar diversos conceptos de derechos por servicios para el control vehicular, así como el impuesto sobre actos y operaciones civiles en la enajenación de vehículos utilizados en el servicio público de transporte con concesión estatal, con el propósito de alentar la economía local y otorgar mayores facilidades para el cumplimiento de esas obligaciones a los sujetos obligados en esas hipótesis tributarias.

**SEGUNDO.-** Que en congruencia con los objetivos planteados y con el propósito de apoyar a los concesionarios en la modernización exigida por la ley de las unidades que prestan el servicio público del transporte, se decide prorrogar la vigencia del Acuerdo, así como ampliar los supuestos de causación en materia de derechos por servicios para el control vehicular, comprendidos en el diverso de referencia, a fin de lograr los objetivos planteados.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTICULO UNICO.-** Se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Gubernamental sobre condonación de pago de derechos por servicios de control vehicular y del impuesto sobre actos y operaciones civiles, del 21 de febrero de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 22, del 22 del mismo mes y año, para quedar como sigue:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por servicios para el control vehicular, comprendidos en las fracciones II, III y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2005 y se paguen a más tardar el 30 de septiembre del mismo año, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte con concesión estatal.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA****ACUERDO 04/05**

**MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Procuradora General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 5°, 8° y 13 fracción V de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que constitucionalmente le incumbe al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, para la preservación, salvaguarda y defensa de los bienes jurídicos e inalienables del ser humano y el combate frontal y decidido de las conductas antisociales que dañan y denigran a la sociedad misma.

**SEGUNDO.-** Que con el propósito de salvaguardar la calidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del servicio que el Ministerio Público brinda a la sociedad, es menester realizar evaluaciones periódicas y permanentes sobre la actuación del personal que labora en las áreas sustantivas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para verificar que ésta, sea oportuna y profesional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO 04/05, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA INSTITUCION DEL MINISTERIO PUBLICO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se crea la Unidad de Control de Confianza de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la cual estará integrada de manera interdisciplinaria en la forma siguiente:

- I.- Un Coordinador.
- II.- Cuatro Agentes del Ministerio Público.
- III.- Dos Policías Ministeriales.
- IV.- Dos Peritos.

Los miembros de esta Unidad se seleccionarán del personal que labora en la institución, atendiendo a su honestidad, lealtad, institucionalidad y solvencia moral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de referencia dependerá jerárquicamente del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado y tendrá a su cargo la realización de supervisiones, aleatorias y de manera permanente, al personal que integran las Agencias del Ministerio Público, las Comandancias Regionales, Jefaturas de Grupo de la Policía Ministerial y las Unidades de Servicios Periciales.

**ARTICULO TERCERO.-** Las supervisiones en el área del Ministerio Público comprenderá:

- I.- El cumplimiento de horarios establecidos.
- II.- La calidad jurídica de las resoluciones del Ministerio Público Investigador, y de las promociones en el impulso procesal, por parte de los Agentes del Ministerio Público Adscritos a los Tribunales del Estado.
- III.- El trato y tiempo de respuesta al público.
- IV.- El que en la actividad desarrollada se esté garantizando la atención integral a la víctima del delito, así como la reparación del daño sufrido.
- V.- El seguimiento que se le da a las instrucciones giradas por la superioridad, mediante acuerdos y circulares, o por cualquier otro medio.
- VI.- El entorno social del servidor público.
- VII.- La situación patrimonial del servidor público.

**ARTICULO CUARTO.-** Las supervisiones en el área de la Policía Ministerial consistirán en:

- I.- La efectividad en ejecución de mandamientos judiciales y ministeriales.
- II.- El tiempo y resultado de respuesta al oficio de investigación girados por la autoridad ministerial.
- III.- El que dentro de su actividad exista pleno respeto a la ley y a las garantías individuales de los gobernados.
- IV.- El cumplimiento de horarios establecidos.
- V.- El seguimiento que se le da a las instrucciones giradas por la superioridad, mediante acuerdos y circulares, o por cualquier otro medio.
- VI.- El entorno social del servidor público.
- VII.- La situación patrimonial del servidor público.

**ARTICULO QUINTO.-** Las supervisiones en el área de Servicios Periciales comprenderá:

- I.- La calidad en la elaboración del Dictámen.
- II.- El comportamiento y presentación ante la autoridad ministerial y judicial.
- III.- El soporte técnico del Dictámen.
- IV.- El tiempo de respuesta en la emisión de Dictámen.
- V.- La inmediatez en atención al suceso.
- VI.- El procesamiento técnico adecuado de la escena del crimen.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Se dejan sin efecto todos los acuerdos, circulares y disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

---

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

 <b>Comision Municipal de Agua Potable y Alcantarillado</b> del Municipio de Altamira <b>ESTRUCTURA TARIFARIA 2005</b> 											
TIPO DE USUARIO	RANGOS	TARIFA + 20%	TIPO DE USUARIO	RANGOS	TARIFA + 20%	TIPO DE USUARIO	RANGOS	TARIFA + 20%	TIPO DE USUARIO	RANGOS	TARIFA + 20%
<b>DOMESTICO</b>	hasta 5 *	31.24	<b>COMERCIAL</b>	*****		<b>PÚBLICO</b>	*****		<b>INDUSTRIAL</b>	*****	
	hasta 10 *	34.08		*****			*****				
	hasta 20 *	36.92		hasta 20 *	117.94		hasta 10 *	39.76		hasta 20 *	158.06
	hasta 30	2.76		hasta 30	7.15		hasta 20 *	42.60		hasta 30	9.26
	hasta 40	3.13		hasta 40	7.44		hasta 30	3.18		hasta 40	9.58
	hasta 50	3.52		hasta 50	7.70		hasta 40	3.61		hasta 50	9.85
	hasta 60	3.66		hasta 60	7.98		hasta 50	4.06		hasta 60	10.44
	hasta 70	3.83		hasta 70	8.24		hasta 60	4.22		hasta 70	11.00
	hasta 80	4.04		hasta 80	8.70		hasta 70	4.42		hasta 80	11.39
	hasta 90	4.26		hasta 90	9.13		hasta 80	4.66		hasta 90	11.76
	hasta 100	4.51		hasta 100	9.44		hasta 90	4.92		hasta 100	12.16
	hasta 120	4.75		hasta 120	9.74		hasta 100	5.21		hasta 120	12.55
	hasta 140	4.97		hasta 140	9.98		hasta 120	5.48		hasta 140	12.85
	hasta 160	5.15		hasta 160	10.21		hasta 140	5.72		hasta 160	13.18
	hasta 180	5.36		hasta 180	10.45		hasta 160	5.94		hasta 180	13.46
	hasta 200	5.63		hasta 200	10.84		hasta 180	6.18		hasta 200	13.94
	hasta 250	5.89		hasta 250	11.20		hasta 200	6.49		hasta 250	14.40
	hasta 300	6.49		hasta 300	11.96		hasta 250	6.79		hasta 300	15.44
	hasta 350	7.12		hasta 350	12.84		hasta 300	7.49		hasta 350	16.50
	hasta 400	7.14		hasta 400	12.88		hasta 350	8.21		hasta 400	16.55
hasta 450	7.16	hasta 450	12.91	hasta 400	8.23	hasta 450	16.61				
hasta 500	7.19	hasta 500	12.96	hasta 450	8.26	hasta 500	16.66				
hasta 550	7.21	hasta 550	13.00	hasta 500	8.28	hasta 550	16.70				
hasta 600	7.24	hasta 600	13.04	hasta 550	8.30	hasta 600	16.76				
hasta 650	7.25	hasta 650	13.08	hasta 600	8.33	hasta 650	16.81				
hasta 700	7.27	hasta 700	13.13	hasta 650	8.35	hasta 700	16.87				
hasta 750	7.30	hasta 750	13.16	hasta 700	8.38	hasta 750	16.92				
hasta 800	7.32	hasta 800	13.20	hasta 750	8.39	hasta 800	16.97				
hasta 850	7.34	hasta 850	13.25	hasta 800	8.41	hasta 850	17.03				
hasta 900	7.37	hasta 900	13.28	hasta 850	8.44	hasta 900	17.08				
hasta 950	7.39	hasta 950	13.33	hasta 900	8.46	hasta 950	17.14				
hasta 1000	7.42	hasta 1000	13.37	hasta 950	8.48	hasta 1000	17.18				
hasta 1100	7.44	hasta 1100	13.42	hasta 1000	8.51	hasta 1100	17.23				
hasta 1200	7.46	hasta 1200	13.45	hasta 1100	8.53	hasta 1200	17.29				
hasta 1300	7.48	hasta 1300	13.49	hasta 1200	8.56	hasta 1300	17.34				
hasta 1400	7.50	hasta 1400	13.54	hasta 1300	8.58	hasta 1400	17.40				
hasta 1500	7.52	hasta 1500	13.57	hasta 1400	8.60	hasta 1500	17.45				
hasta 1600	7.55	hasta 1600	13.62	hasta 1500	8.62	hasta 1600	17.51				
hasta 1700	7.57	hasta 1700	13.66	hasta 1600	8.64	hasta 1700	17.56				
hasta 1800	7.60	hasta 1800	13.70	hasta 1700	8.66	hasta 1800	17.60				
hasta 1900	7.62	hasta 1900	13.74	hasta 1800	8.69	hasta 1900	17.66				
hasta 2000	7.64	hasta 2000	13.78	hasta 1900	5.11	hasta 2000	17.71				
2001 en adelante	7.67	2001 en adelante	13.82	hasta 2000	8.74	2001 en adelante	17.77				
				2001 en adelante	8.76						

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.****CONVOCATORIA PUBLICA 2005-04**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 401-02 401-03

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
REP-05-OD-08	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Blvd. Michigan (e) Blvd. Río Grande y Nayarit.	Del 02 al 09 de Junio/2005	10 de Junio/2005 10:00 hrs.	10 de Junio/2005 11:00 hrs.	16 de Junio/2005 10:00 hrs.	20 de Junio/2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 250,000.00
REP-05-OD-09	Repavimentación con Concreto Hidráulico por Blvd. Río Grande (e) Blvd. Florida y Blvd. California.	Del 02 al 09 de Junio/2005	10 de Junio/2005 11:00 hrs.	10 de Junio/2005 12:00 hrs.	16 de Junio/2005 11:00 hrs.	20 de Junio/2005 11:00 hrs.	60 días	\$ 1,500.00	\$ 175,000.00
P-05-OD-28	Pavimentación de Concreto Hidráulico por Privada Dionisio Carreon (e) Alma Ibarra y Secundaria #9.	Del 02 al 09 de Junio/2005	21 de Junio/2005 12:00 hrs.	10 de Junio/2005 13:00 hrs.	16 de Junio/2005 12:00 hrs.	20 de Junio/2005 12:00 hrs.	75 días	\$ 1,500.00	\$ 150,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **04 de Julio del 2005**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE JUNIO DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TRIVIÑO.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 2 de Junio de 2005.

NÚMERO 66

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2005, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LAURA SIERRA BUSTAMANTE DE GONZÁLEZ, denunciado por ABELARDO GONZÁLEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primeo de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1739.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 737/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA HERNÁNDEZ DE SOLANO, denunciado por JAIME SOLANO HERNÁNDEZ Y OTROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1740.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El, Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NEMESIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO LERMA HERRERA, bajo el Expediente Número 00408/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1741.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de mayo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes



de OCTAVIO GUERRA QUIROGA, promovido por la C. DORA URESTI SEGURA VIUDA DE GUERRA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1742.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO CÉSAR GONZÁLEZ CANTU, denunciado por MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES LIRA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1743.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO PEÑA GUERRA Y LILIA RAMÍREZ LÓPEZ DE PEÑA, quienes fallecieron el día veinte (20) de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978) y veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), respectivamente, ambos en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el mismo lugar, y es promovido por el C. MANUEL PEÑA RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de mayo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

1744.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 529/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA FLORES SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1745.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE DIAZ RODRÍGUEZ, denunciado por CARMEN CHAGOYA GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUGFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1746.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTOLDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de marzo del año (2005) dos mil cinco, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 410/2005, promovido por la C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1747.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco, el Expediente Número 00841/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS LOZANO PADILLA, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA LOZANO PADILLA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1748.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Matías Enríquez Zalazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 28 de abril del año dos mil cinco, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS VILLASANA CASANOVA, quien falleció el día primero de noviembre del año dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última

publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad.- Por denuncia de HIGINIO VILLASANA LOREDO, radicado bajo el Número de Expediente 357/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1749.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 446/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Doctor JAVIER ARZAGOITIA SANDOVAL, denunciado por la señora MARTHA ANGÉLICA RODRÍGUEZ DE ARZAGOITIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1750.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco, el Expediente Número 00731/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FABIOLA DE LA GARZA CASTILLO, denunciado por el C. MIGUEL ANTENOGENES GONZÁLEZ DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a e herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1751.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ISMAEL GÁMEZ GAITAN, ISMAEL GÁMEZ GAYTAN o ISMAEL GÓMEZ GAYTAN denunciado por JESÚS GÁMEZ GAITAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1752.-Mayo 24 y Junio 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANGELINA RAMÍREZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por autos de fechas nueve de noviembre del dos mil cuatro y once de marzo del dos mil cinco, dictados por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 757/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. ROMUALDO HERNÁNDEZ CANALES en contra de Usted, los cuales se le transcriben:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Visto el escrito de fecha primero de noviembre del dos mil cuatro y recibido el cuatro del mismo mes y año, signado por el C. ROMUALDO HERNÁNDEZ CANALES, con los documentos que acompaña, y apareciendo que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1090, 1091, 1094 del Código de Comercio, que la vía elegida por el promovente es la correcta, de conformidad con lo establecido en los artículos 1049, 1055, 1377, 1378 del Código de Comercio, que es de tenerse al compareciente promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra de la señora ANGELINA RAMÍREZ SÁNCHEZ, con domicilio en Calle Guatemala Número 5511 de la Colonia Matamoros de esta Ciudad y de quien reclama las prestaciones a que su promoción de cuenta se refiere. FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 757/2004 según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, emplácese a los demandados en el domicilio que se señala por el actor para que dentro del término de nueve días conteste la demanda y a lo que a sus derechos convenga, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las

reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio, corriéndole traslado con las copias simples de Ley. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Calle Gutiérrez Número 2524 esquina con la Avenida Reynosa de esta Ciudad. Notifíquese Personalmente a la parte demandada ANGELINA RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del dos mil cinco.

Visto el escrito signado por el C. ROMUALDO HERNÁNDEZ CANALES de fecha diecisiete de febrero del dos mil cinco, y recibido el día diez de marzo del año en curso, y apareciendo de la constancia levantada por la C. Actuaría adscrita a este Juzgado en la que manifiesta que no fue posible la localización de la demandada ANGÉLICA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordena emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1873.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de marzo de 2005.

A EL C. ANTELMO BARRON MATA.

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, ordeno dentro del Expediente Número 421/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SAN JUANA CASIQUE RAMÍREZ en contra del C. ANTELMO BARRON MATA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la

fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1874.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA JUANA ALCAYA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANTIAGO MUÑIZ MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndote saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1875.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. EVA LAURA SOSA PIÑEIRO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 282/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana EVA L. SOSA PIÑEIRO, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de febrero del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría adscrita a este Juzgado, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Delegado de Seguridad Pública en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada EVA L. SOSA PIÑEIRO, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (12) doce de abril del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de la Ciudadana EVA LAURA SOSA PIÑEIRO, con domicilio en casa número 57, manzana 4, condominio 2, calle Golfo de México, número 648, en la colonia Pórticos de Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se menciona en los incisos A), B), C), D), E), F), G), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00282/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.-

Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 20 de Noviembre número 101 Sur, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a la Licenciada Leonor García Hernández.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1876.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL HERRERA LA MADRID.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos a la parte demandada el C. MIGUEL ÁNGEL HERRERA LA MADRID y por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La notificación formal al ahora demandado, sobre la cesión del crédito motivo de esta demanda, que celebraron BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de cedente y acreedor original del deudor, y la empresa RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., en su carácter de cesionario y por consiguiente la parte actora dentro de este Juicio.- b).- Se decrete por sentencia ejecutoriada, EL

VENCIMIENTO ANTICIPADO en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, respecto al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción.- c).- Mediante el ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIO, el pago de la cantidad de \$118,417.70 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUTROCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de SUERTE PRINCIPAL.- d).- El pago de la cantidad que resulta sobre el uso del crédito adicional para el REFINANCIAMIENTO DE INTERESES propalado por las partes en las CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, Y SEXTA del Contrato base de la acción.- e).- El pago de los INTERESES ORDINARIO devengados y que se sigan devengando a razón de las tasas y en los términos y condiciones pactados por las partes en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- f).- El pago de los INTERESES MORATORIOS vencidos y los que se sigan venciendo, calculados desde que el demandado incurrió en mora y hasta la total solución del presente Juicio, a razón de las tasas y en los términos y condiciones estipulados en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- g).- El pago de los GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1877.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MIRNA HILTON CAMACHO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos a la demandada MIRNA HILTON CAMACHO, y por auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La notificación formal a la demandada, sobre la cesión del crédito motivo de esta demanda, que celebraron BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de cedente y acreedor original de los deudores, y la empresa RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., en su carácter de cesionario y por consiguiente la parte actora dentro de este juicio.- b).- Se decrete por sentencia ejecutoriada, EL VENCIMIENTO ANTICIPADO en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, respecto al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción.- c).-

Como una consecuencia de lo anterior, y mediante el ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA, el pago de la cantidad de \$123,572.50 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de SUERTE PRINCIPAL.- d).- El pago de la cantidad que resulta sobre el uso del crédito adicional para el REFINANCIAMIENTO DE INTERES propalado por las partes en las CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, Y SEXTA del contrato base de la acción.- e).- El pago de los INTERESES ORDINARIO devengados y que se sigan devengando a razón de las tasas y en los términos y condiciones pactados por las partes en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- f).- El pago de los INTERESES MORATORIOS vencidos y los que se sigan venciendo, calculados desde que la demandada incurrió en mora y hasta la total solución del presente Juicio, a razón de las tasas y en los términos y condiciones estipulados en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- g).- El pago de los GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1878.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PEDRO CASTELLANOS DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ELVIRA MATEO RAMÍREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII el Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de mayo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1879.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARTHA TERESA MORENO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 769/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAÚL CURIEL LEÓN, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio originen. C).- Se decrete que la patria potestad sobre mi menor hijo que responde al nombre de RAÚL ZAIN CURIEL MORENO, será en forma compartida, amen de que en virtud de que el menor vive con el suscrito. D).- Se le de vista al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. E).- Que por Sentencia Firme, se autorice al suscrito a que en ejercicio de la guarda y tutela del menor pueda personalmente firmar las autorizaciones debidas. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1880.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ ALBERTO RUIZ BAUTISTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciada José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01432/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores ALEJANDRO Y ALBERTO ambos de apellido RUIZ DUQUE, promovido por SYLVIA ADRIANA DUQUE BROMN en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ ALBERTO RUIZ BAUTISTA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1881.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JESÚS ORTIZ ALARCÓN,

GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN DE ORTIZ Y

JESÚS ORTIZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año (2005) dos mil cinco, ordenó Emplazar por Edictos a la parte demandada los C. C. JESÚS ORTIZ ALARCÓN, GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN MARTÍNEZ DE ORTIZ Y JESÚS ORTIZ MARTÍNEZ, y por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La notificación formal a los ahora demandados, sobre la cesión del crédito motivo de esta demanda, que celebraron BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de cedente y acreedor original de los deudores, y la empresa RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., en su carácter de cesionario y por consiguiente la parte actora dentro de este Juicio.- b).- Se decreta por sentencia ejecutoriada, EL VENCIMIENTO ANTICIPADO en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, respecto al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción.- c).- Como una consecuencia de lo anterior, y mediante el ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA, el pago de la cantidad de \$135,635.25 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de SUERTE PRINCIPAL.- d).- El pago de la cantidad que resulta sobre el uso del crédito adicional para el REFINANCIAMIENTO DE INTERESES propalado por las partes en las CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, Y SEXTA del contrato base de la acción.- e).- El pago de los INTERESES ORDINARIOS devengados y que se sigan devengando a razón de las tasas y en los términos y condiciones pactadas en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- f).- El pago de los INTERESES MORATORIOS vencidos y los que se sigan venciendo, calculados desde que los demandados incurrieron en mora y hasta la total solución del presente Juicio, a razón de las tasas y en los términos y condiciones estipulados en la CLÁUSULA SEXTA del contrato base de la acción.- g).- El pago de los

GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1882.-Mayo 31 y Junio 1 y 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GRACIELA TORRES REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno febrero del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número144/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CARDIEL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar nuevo Titular de éste H. Juzgado ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por haber incurrido en las conductas previstas por las fracciones X, XVIII y XX, del artículo 249 de la Ley Sustantiva Civil, que a la letra Dicen "Son causas de divorcio Fracción X.- La servicia, las amenazas, la difamación o injurias graves, o los malos tratamientos de un cónyuge para el otro, siempre que estos y aquellos sean de tal naturaleza que hagan imposible la vida en común Fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cuál podrá ser invocada por cualquiera de ellos Fracción XX.- Las conductas de violencia intrafamiliar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos ...." b).- La inscripción que de la disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. GRACIELA TORRES REYES se haga en el Registro Civil correspondiente por resolución judicial, para los efectos legales de mérito.- y c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente controvertido, en esta y todas las instancias hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de mayo del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1883.-Mayo 31, Junio 1 y 2.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 01207/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORALIA RODRÍGUEZ MIRELES, representada por el Licenciado Arturo Alvizo Martínez, en contra de MA. SILVIA CAMERO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones en el edificadas ubicado en la calle Chihuahua y 17, lado noreste unidad habitacional General Pedro José Méndez de esta Ciudad compuesto de una superficie de 64.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.10 metros con lote 74, AL SUR en: 8.10 metros con calle Chihuahua, AL ESTE en 8.00 metros con lote 75 y AL OESTE en 8.00 metros con calle Francisco I. Madero.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 108764, Legajo 2176, de fecha 04/12/1990, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$181,300.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$120,866.66 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$36,260.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al erecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

CD. Victoria, Tam., a 3 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1884.-Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 677/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Fernando Leal Moya endosatario en procuración de SYLVIA MARTÍNEZ MEZA, en contra del C. RODOLFO GARCÍA CERECEDO se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle "C" número 123, lote número 5 de la manzana "D", fraccionamiento Colonia Tanco en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26; AL SUR en 6.00 metros con calle "C"; AL ESTE en 17.50 metros con lote 6 y 0.40 m. Con lote 27; y AL OESTE en 17.95 metros con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Número 92683, Legajo 1854, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 04 de enero de mil novecientos noventa y seis.- Teniéndose como valor pericial fijado en Primera Almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

##### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de mayo del 2005.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1885.-Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintidós de abril del año en curso, desahogada en el Expediente Número 00467/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Hernán Stolber Hinojosa, endosatario en procuración de la C. BERTHA ALICIA CHAVARRIA GRACIA en contra de BLANCA LETICIA REYNA GUERRA Y MIREYA REYNA GUERRA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes inmuebles:

1.- Terreno y construcciones ubicado en el lote 26, de la manzana 114, de la colonia Cuahémoc de esta Ciudad, con una superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y



colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 9, AL SUR, en 8.00 metros con calle 26 de enero, AL ESTE en 15.00 metros con lote 25 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 27.- Con un valor pericial de \$82,906.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20%-veinte por ciento, siendo la cantidad de \$16,581.20 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M. N.); quedando como valor base del remate la cantidad de \$66,324.80 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno y construcciones ubicado en la calle Eucalipto número 123, del lote 8, de la manzana "G", de la colonia "Los Ébanos" de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 09, AL SUR en 25.00 metros con lote 07, AL ESTE en 10.00 metros con calle Eucalipto.- Con un valor pericial dicho inmueble de \$285,004.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20%-veinte por ciento, siendo la cantidad de \$57,000.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/08 M. N.), quedando como base del remate la cantidad \$228,003.20 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS 20/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes inmuebles en una tercera almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate para cada inmueble, al primer inmueble la cantidad de \$ ), por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$13,264.96 (TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M. N.), y por lo que se refiere al tercer inmueble es la cantidad de \$45,600.64 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 64/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1886.-Mayo 31 y Junio 2 y 8.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00889/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAYMUNDO INFANTE DE LEÓN Y MARÍA MELQUIADES MARTÍNEZ CORONADO VIUDA DE INFANTE denunciado por NOEMI INFANTE MARTÍNEZ DE PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1935.-Junio 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARZA GARZA, quien falleciera el día ocho (8) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en el Condado de Harris, en Houston, Texas, teniendo su último domicilio en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por MIRTA OLINDA RODRÍGUEZ BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de abril del 2005.- Testigos de Asistencia.- Actuaría, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1936.-Junio 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SALVADOR ESTEVE URIBE, denunciado por los CC. SALVADOR, JUAN DE JESÚS JORGE, ROSALINDA REBECA Y MARÍA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS ESTEVE VILLEGAS, bajo el Expediente Número 00424/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1937.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 451/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ANZURES ROBLES y denunciado por la C. IRMA ROSALBA LAVIN TORRES y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1938.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ERNESTO ROCHA CASTELLANOS, promovido por la C. GUADALUPE MARTÍNEZ AZUARA, bajo el Expediente Número 00337/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1939.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de CRESCENCIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ quien falleció el 22 veintidós de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., denunciado por ANTONIA TORRES RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1940.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 141/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, denunciado por FRANCISCO TORRES DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1941.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de abril del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, ordeno la radicación del Expediente Número 064/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ GUZMÁN, promovido por LUCIA BLASA CAVAZOS QUINTANILLA VIUDA DE SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1942.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GALLARDO QUIROZ denunciado por JOAQUIN GARCIA GALLARDO, bajo el Número 00425/2005 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1943.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, el Expediente No. 02024/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS MARIO GARCIA MOLINA, denunciado por ISORA CORTEZ FUENTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1944.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número

127/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERMELINDA RODRÍGUEZ DE JUÁREZ, denunciado por la C. CATALINA JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1945.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 530/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUGENIO CANCHÉ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1946.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MÉNDEZ SÁNCHEZ, asignándosele el Número 486/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (19) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1947.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ROSA MARÍA COVARRUBIAS ARZOLA Y JUAN ANTONIO COVARRUBIAS TORRES, denunciado por el (la) C. VÍCTOR COVARRUBIAS ARZOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última a publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de marzo de 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1948.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA, quien falleció el 13 trece de noviembre del año 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTELIA MENDOZA DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1949.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 7 siete de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 277/05, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO CABRERA MORALES, quien falleció el 22 veintidós de Marzo del 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CONSUELO VICENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1950.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALDAÑA PADRÓN, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOURDES CASTILLO DE SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1951.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2534/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL FLORES RODRÍGUEZ, denunciado por la C. GLORIA ICELA FLORES CONTRERAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1952.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01744/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO MAYCOT HIDALGO, denunciado por BLANCA AURORA ROMERO HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1953.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. ELIZABETH MATA BRAVO, bajo el Expediente Número 00285/2005, ordenándose

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los trece días del mes de abril del dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1954.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 307/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VEGA MARES y denunciado por la C. MA. LIDIA ORTIZ CASTILLO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1955.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00575/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1956.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1957.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 380/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MOMPÁR GRACIANO, y denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN MAURICIO MOMPÁR y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1958.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ESQUIVEL Y CARLOS GARZA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que

se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1959.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 826/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARÍA LEAL DE LÓPEZ, denunciado por ING. TEODORO LOPEZ LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1960.-Junio 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 329/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS GUERRERO SEGOVIA, denunciado por ROSA MARÍA ELGUERA COVARRUBIAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1961.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RIVERA SALINAS, quien falleció el día tres de noviembre del dos mil cuatro, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por JESÚS IGNACIO CEPEDA RIVERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de abril del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- LIC. NORMA L. GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

1962.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01312/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIO RAMÓN GUAJARDO BARRIENTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1963.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANCIO TORRES PÉREZ Y MARÍA CONSUELO HIDALGO LÓPEZ Y/O CONSUELO LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1964.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00214/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL RAMOS Y MARTINA GARZA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1965.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 546/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ ESCOBEDO, denunciado por la C. RAQUEL VÁZQUEZ RUEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1966.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 589/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MEDARDA CASTILLO CONTRERAS DE NÚÑEZ y JUAN NÚÑEZ SALDAÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1967.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Expediente No. 00665/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMÁS DE LEÓN CHAVIRA, denunciado por ESTEFANÍA ZIVEC MAHNICH VIUDA DE DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1968.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 112/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MUÑIZ SALAS, promovido por MARIO LUIS MUÑIZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1969.-Junio 2.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 421/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA DEL ÁNGEL GARCÍA, denunciado por los CC. ELISEO HERNÁNDEZ ÁVILA Y MIGUEL HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1970.-Junio 2.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar el hecho de posesión respecto de un bien inmueble, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, promovidas por el C. SERGIO CAVAZOS GARZA, respecto de un bien inmueble, consistente en un predio rústico denominado El Rameño, ubicado en las porciones 41 y 42 del municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 123-78-02 hectáreas (Ciento veintitrés hectáreas, setenta y ocho áreas, dos centráreas), limitado bajo las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 1,927.91 m. L. Con propiedad de Salvador Barrera y Regulo Ramos; AL SUR:- en 1,261.46 con propiedad de Alfonso Mascorro y Martín Cavazos; AL ESTE:- en 1,391.93 m. l. Con propiedad de Juan García; y AL OESTE:- en 816.84 m. l. Con propiedad de Salvador Barrera y Martínez Cavazos.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de Ciudad Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1971.-Junio 2, 9 y 16.-3v1.